

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasaran al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	48 Ptas.	al año: 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia	60	« 35 « 25
Elictos y anuncios; línea o fracción	2 Ptas.	
Id. Juzgados Municipales	1	
Id. Particulares, Societales y Financieros	3	

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

DIPUTACION

SUBASTA

En cumplimiento del acuerdo de la Comisión Gestora Provincial del día 9 del corriente, y, transcurrido, sin reclamaciones, el plazo fijado en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, conforme al artículo 26 del vigente Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, se anuncia la subasta de las obras de construcción del Hospital Provincial de Oviedo, por un presupuesto de contrata de 5.788.029,21 pesetas, y con arreglo al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas obrantes en las Oficinas de Fomento y de Construcciones Civiles de esta Excm. Diputación.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de 4,50 pesetas (clase sexta) ajustadas al modelo que se inserta al final del presente anuncio y acompañadas del resguardo del depósito de la cantidad de 289.401,46 pesetas (5 por 100 del presupuesto de contrata), constituido como fianza provisional en la Depositaria de Fondos provinciales o en la Caja general de Depósitos, en metálico o en valores admisibles conforme a lo prevenido en los artículos 10 y 11 del citado Reglamento, se entregarán con las formalidades de rigor en el Negociado de Fomento de la Diputación, durante las horas de nueve y media a trece, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

El acto de apertura de pliegos y adjudicación provisional tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, previa constitución de la Mesa, que será presidida por el Ilmo. Sr. Presidente de

la Excm. Diputación o quien haga sus veces, y con asistencia de Notario.

Quien resulte adjudicatario deberá verificar, en el plazo y forma reglamentarios el depósito de la fianza definitiva, que asciende al 10 por 100 del presupuesto de contrata.

Regirá el siguiente modelo de proposición:

Don vecino de enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día... de de 194..., sobre subasta de las obras de construcción del Hospital Provincial, se comprometo a la ejecución de dichas obras en el plazo de y por la cantidad de (en letra)..... pesetas y céntimos, sujetándose al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la citada subasta

(Fecha y firma del licitador).

Oviedo, 17 de septiembre de 1947.
El Presidente de la Diputación, Ignacio Chacón.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

Anuncio de concurso de destajo

Se anuncia concurso para optar a la ejecución de las obras de reparación urgente del firme en los tramos de carreteras y construcción de muros que se citan en la relación que se inserta a continuación de este anuncio.

Dentro del plazo de ocho días naturales, contados desde la fecha del presente anuncio, se admitirán en esta Jefatura de Obras Públicas, a las horas hábiles de oficina las correspondientes proposiciones, que habrán de ser necesariamente, una para cada obra.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al modelo que figura a continuación de este anuncio, en papel con póliza de 4,50 pesetas, presen-

tándose cada una de ellas en sobre cerrado.

Para concurrir será obligatoria una fianza provisional del dos y medio por ciento (2,5%), del presupuesto de la obra. Al adjudicarse el destajo dicha fianza quedará como definitiva elevándose su importe al cinco por ciento (5%) del presupuesto.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio de este concurso así como los honorarios del Notario que levante la correspondiente acta.

Al siguiente día hábil de haber expirado el plazo para la admisión de proposiciones, se verificará públicamente la apertura de las mismas, adjudicándose el destajo a la proposición más ventajosa.

El modelo de contrato de destajo podrá ser examinado en esta Jefatura de Obras Públicas, durante el plazo y a las horas que se designan para la admisión de proposiciones.

Oviedo, 15 de septiembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Relación de obras que se concursan con expresión de precios de unidad e importe en pesetas

Núm. 1. C. N. de Ribadesella a Luarca, kms. 63 al 66'500, reparación del firme con piedra machacada. 720 metros cúbicos de piedra incluso empleo, a 115'00, 82.800'00 pesetas.

Núm. 2. C. N. de Ribadesella a Luarca, kms. 98 al 100, reparación del firme con piedra machacada. 930 metros cúbicos de piedra incluso empleo, a 87'00, 80.910'00.

Núm. 3. C. N. de Ribadesella a Luarca, kms. 104 al 106, reparación del firme con piedra machacada. 695'6521 metros cúbicos de piedra incluso empleo, a 92'00, 64.000'00.

Núm. 4. C. L. de Secada a Tazones, kms. 30 al 31, reparación del firme con piedra machacada. 500 metros cúbicos de piedra, incluso empleo, a 124'00, 62.000'00.

Núm. 5. C. L. de Biedes a La Campana, kms. 2 al 4, reparación del firme con piedra machacada. 536'9828 metros cúbicos de piedra, incluso empleo, a 116'00, 62.290'00.

Núm. 6. C. L. de Serín a Tabaza, kms. 3 al 5, reparación del firme con piedra machacada. 500 metros cúbicos de piedra incluso empleo, a 96'00, 48.000'00.

Núm. 7. C. C. de Pravia a Lugo, Sección de Pravia a La Granja, kilómetro 10, reconstrucción de un muro de defensa y sostenimiento del terraplén. 275 metros cúbicos de mampostería hormigonada, a 190'00; 190 metros cúbicos de relleno, a 25'00; 80 metros cúbicos de excavación en cimientos, a 25'00, 59.000'00.

Núm. 8. C. L. de Secada a Tazones, kms. 23, reconstrucción de explanación y muro. 150 metros cúbicos de mampostería hormigonada a 200'00; 60 metros cúbicos de excavación en cimientos, a 25'00; 380 metros cúbicos de limpia de desprendimientos, a 25'00, 41.000'00 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don vecino de calle número..... enterado del anuncio de concurso publicado por la Jefatura de Obras Públicas, de Oviedo, para la adjudicación de destajo relativo a (menciónese la obra a que se refiere la proposición)....., se comprometo a realizar las referidas obras con sujeción a lo que disponga el Ingeniero encargado de las mismas, así como a las condiciones que sirven de base al mencionado concurso, por el importe de (Se escribirá el importe de la oferta en letra. Se entiende incluido en la oferta el 1 por 100 de imprevistos).

..... de de 1947.

(FIRMA)

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE GIJÓN

Don Luis Alvarez Alvarez, Magistrado Juez de primera instancia número uno de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de declaración de herederos por fallecimiento de doña Dolores Zarracina González, vecina de Gijón, fallecida en esta villa el 8 de enero de 1943, a favor de sus primos carnales doña Esperanza y doña Elvira Iglesias Zarracina; doña María Menéndez Zarracina, doña Dolores Juan González, doña Concepción, don José María y don Vicente Onís González y doña María González Fernández.

Lo que se hace público a medio del presente, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Gijón a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — El Magistrado Juez, Luis Alvarez Alvarez. — El Secretario, Ramón M. Morán.

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos de este partido, por proveído de veinticinco del actual, dictado en pieza separada de declaración de herederos abintestato de doña Lucía y doña Mercedes Marigil González, dimanante del juicio universal de abintestato, se hace saber que las expresadas causantes han fallecido sin testar en esta villa los días veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y seis y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, hijas de Ronán y Josefa, en estado de solteras, reclamando su herencia sus parientes colaterales Avelino Martínez González y Rogelio, Severo, Josefa, Belarmina y Amelia González Martínez, dentro del cuarto grado; y que se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la reclaman, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en legal forma, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gijón, treinta de agosto de mil no-

vecientos cuarenta y siete. — El Juez, El Secretario, Francisco Serra.

DE CANGAS DEL NARCEA

EDICTO

Don Hermenegildo González Menéndez, Juez municipal en funciones del de primera instancia del partido de Cangas del Narcea.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se ha promovido por el Procurador don Manuel Alvarez Cosmen, en nombre y representación de doña Generosa, doña Carmen Cuétara del Campo, mayores de edad, casada la primera con don José Fernández Sada y soltera a segunda, vecinas de Eibar (Guipúzcoa), expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Angel González del Campo, vecino que fué del pueblo de Besullo, en este Municipio, natural del pueblo de Mastas de Ardisana (Ayuntamiento de Llanes) e hijo natural reconocido de doña Generosa del Campo y de don Luis González, interesando se declaren únicos y universales herederos del don Angel a las recurrentes y a su hermano don Arsenio Cuétara del Campo, en su calidad de sobrinos carnales y naturales del fallecido.

Y a fin de que todas las personas que se crean con igual o mejor derecho que los expresados señores en la herencia de que se trata, se les llama a medio del presente para que en el término de treinta días comparezcan en el expediente para hacer la reclamación oportuna.

Dado en Cangas del Narcea a veintinueve de agosto de mil novecientos cuarenta y siete. — El Juez, Hermenegildo González Menéndez. — El Secretario.

REQUISITORIAS

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Luis Ulpiano, de 18 años de edad, natural de Murias de Mieres, vecino del Cuartel de la Guardia Civil, de Oviedo, de profesión peón, hijo de Felicitimo y de Gregoria, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en el término de diez días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Oviedo, a constituirse en prisión como comprendido en el sumario número 15 de 1946, que contra el mismo se sigue sobre robo, apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

CUADRADO ANDREU, Gregorio, de 20 años de edad, natural de Larache, vecino de San Isidoro, siete, primero, Oviedo, de profesión peón, hijo de Gregorio y de Dolores, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Oviedo a constituirse en prisión, como comprendido en el sumario número 15 de 1946 que en el mismo se sigue sobre robo contra el mismo apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Anuncios no Oficiales

MONTEPIO PERSONAL CONTRIBUCIONES

S. M. A. E. R. C. I. E.

Autorizado por la Dirección General del Timbre y Monopolios el Montepío de Contribuciones, con domicilio en Madrid y calle de Antonio Acuña, núm. 3, para celebrar una rifa en combinación con la Lotería Nacional en su sorteo de 5 de diciembre del presente año, autorización publicada en "Boletín Oficial del Estado", número 255 de fecha 12 septiembre 1947 se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para general conocimiento de la legalidad de la rifa de referencia.

Lo que se pone en conocimiento de los abonados a la Empresa a los efectos oportunos.

El Administrador General del Montepío, *Emiliano Escolar Sobrino.*

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

R. E. N. F. E. - VIA Y OBRAS

Para dar cumplimiento al apartado tercero, inserto en el "Boletín Oficial del Estado", número 215, de fecha 3 de agosto de 1947, respecto a la recogida de traviesas, procedentes de cupos forzosos, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles hace público que admitirá las entregas de traviesas en todas las estaciones de la RENFE, y preferentemente en las que a continuación se detallan:

Trubia.
Oviedo.
Soto de Rey.
Ciaño Santa Ana.
Avilés.

A petición de los interesados y previo informe favorable del Distrito Forestal, podrán admitirse entregas en otros lugares, cursando la petición al Distrito Forestal.

Madrid, septiembre de 1947. — El Ingeniero Jefe de Vía y Obras, J. F. Prida.

NOTARIA DE SALAS

EDICTO

Don Miguel Cáceres García, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Salas,

Hago saber: Que se halla en tramitación en la Notaría de mi cargo, el requerimiento instado por don José Méndez López, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Espinedo, parroquia de Villazón, concejo de Salas, para justificar y poder inscribir en el Registro correspondiente el aprovechamiento de las aguas del reguero o río llamado de Figares, Barroso o Perrero, en el lugar de Espinedo, parroquia de Villazón, concejo de Salas, para el funcionamiento de un molino harinero, propiedad de aquél, que ocupa una superficie aproximada de treinta y seis metros cuadrados y linda por todos los vientos con fincas de mismo las llamadas prado del Molino y prado nombrado Tras del Molino, inscripto en el Registro de la Propiedad, de Belmonte, al tomo 858, libro 312, folio 234, finca 23,177, inscripción segunda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento Hipotecario vigente, se notifica genéricamente la pretensión del requirente de aprovechar dichas aguas para el funcionamiento del molino descripto desde las catorce horas de todos y cada uno de los domingos hasta las catorce horas de todos y cada uno de los sábados siguientes correspondientes, para que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el indicado aprovechamiento, puedan comparecer en esta Notaría dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente, y exponer y justificar lo que a su derecho conviniera.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL provincial, se expide el presente en Salas a doce de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete. — Miguel Cáceres García.